

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.821/2012

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 17 de mayo del actual, ha aprobado las Directrices de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe. Directrices de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Primero: Objeto

Las presentes Directrices tienen por objeto definir la política de cooperación para el desarrollo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, como una guía a seguir, estableciendo los principios rectores, objetivos, líneas de actuación, prioridades geográficas y sectoriales, instrumentos y agentes, que manteniendo una evolución y continuidad en el tiempo, permita alcanzar una cooperación al desarrollo de eficacia y de garantía.

Segundo: Principios de la cooperación

La política de cooperación internacional al desarrollo de la Diputación Provincial, como expresión de los valores solidarios de la sociedad de la provincia de Córdoba con los pueblos más desfavorecidos de la humanidad, está basada en los siguientes principios:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación para el desarrollo.
- La defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana.
- La promoción del desarrollo humano, respetuoso con el medio ambiente y con igualdad de oportunidades entre los sexos.
- La lucha contra la pobreza en general y, en particular, la realización de esfuerzos para conseguir una seguridad y soberanía alimentaria.
- El municipalismo, basado en la creencia de que el reforzamiento del poder local, como administración más cercana a la ciudadanía, es un cauce para mejorar las condiciones de vida de la misma.

Tercero: Objetivos de la cooperación de la Diputación Provincial de Córdoba

- a. Alcanzar el 0,7% del presupuesto de cooperación internacional llevando a cabo acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y el desarrollo de los pueblos de los países empobrecidos.
- b. Facilitar la participación en la cooperación de los diferentes departamentos, empresas y organismos autónomos de esta Diputación, particularmente en la cooperación basada en asistencias técnicas como transferencia del saber hacer, y acogiendo pasantías u otras acciones en este sentido.
- c. Apoyar la consolidación de la cooperación internacional para el desarrollo a través de los municipios de la provincia, cofinanciando proyectos y prestándoles apoyo técnico, propiciando de esta manera, la generación de relaciones de partenariado para garantizar su continuidad en el tiempo.
- d. Incrementar el compromiso de la ciudadanía en las labores de cooperación internacional al desarrollo, favoreciendo la participación del tejido asociativo solidario de los municipios de la provincia y la implicación de recursos humanos en las acciones de-

sarrolladas desde la Diputación.

Cuarto: Líneas de actuación de la Diputación Provincial

1. Proyectos y Programas de Cooperación para el Desarrollo.

Se trata de intervenciones concretas en países empobrecidos, con objetivos, duración y actividades que permitan llegar a la consecución de unos resultados previamente establecidos, y que mejoren las capacidades de los beneficiarios involucrados, para que ellos mismos puedan definir su propio desarrollo.

2. Acción humanitaria.

La Diputación Provincial de Córdoba atenderá las situaciones de emergencia humanitaria derivadas de catástrofes provocadas por causas naturales o de conflictos. Se establecerán los mecanismos y cauces adecuados para que esta ayuda sea realizada con la mayor prontitud.

En toda la labor de ayuda humanitaria se parte de la base del respeto a los principios del sistema humanitario internacional.

Igualmente la Diputación trabajará en la prevención de riesgos de desastres, reconstrucción y rehabilitación material y social una vez producidos, siempre con las poblaciones más afectadas, como refugiados, y en las condiciones más adversas.

La Diputación podrá actuar como canalizadora y/o asesora de las ayudas que por parte de los municipios de la provincia y a iniciativa de ellos quieran realizar en estas labores.

3. Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

La Diputación Provincial de Córdoba considera de sumo interés y prioridad desarrollar acciones que contribuyan a que tanto los municipios como la ciudadanía de la provincia, tomen conciencia de las situaciones y causas de la desigualdad, pobreza e injusticia presentes en la estructura internacional.

Para favorecer esta labor, esta Diputación impulsará actividades que promuevan el acercamiento a esta realidad de las instituciones y ciudadanía de la provincia, así como al personal de la propia Diputación, no solo a nivel informativo, sino tratando de generar actitudes críticas que les impliquen a mejorarla.

Quinto: Prioridades geográficas de la Diputación Provincial de Córdoba

Por razones de lógica eficacia y por una mayor vinculación, la Diputación Provincial de Córdoba considera como áreas geográficas prioritarias en sus acciones de cooperación:

- Área Andina (Bolivia, Perú, Ecuador), en particular los departamentos de Santa Cruz y Potosí de Bolivia y Cuzco de Perú.
- Centroamérica, en particular el departamento de Huehuetenango de Guatemala.
- Caribe (Cuba y Haití).
- Marruecos.
- Palestina.
- Los campamentos de refugiados de Tindouf en Sahara.
- Especial atención habrá de prestarse a África, continente de mayor pobreza, en particular al área subsahariana del Sahel.
- En Asia y por sus condiciones especiales de pobreza, India.

Sexto: Prioridades sectoriales en los proyectos de cooperación

La Diputación Provincial considera como prioritarios los proyectos dirigidos al fortalecimiento institucional de los municipios de los países con los que se coopera, los que fortalezcan las estructuras democráticas y participativas de la sociedad civil, los que conciernen a la mejora de la gobernabilidad y de los derechos humanos, la seguridad y soberanía alimentaria y los destinados al desarrollo económico local a través de: la promoción de fórmulas participativas de producción y desarrollo cooperativo, nuevas tecnologías y equipamientos básicos.

En todos los sectores anteriores la educación y formación se-

rán prioritarias como parte del eje estratégico de la Diputación.

Séptimo: Eje Estratégico de la Cooperación de la Diputación Provincial de Córdoba

Como derivación de los principios, objetivos y prioridades geográficas y sectoriales antes señalados, se considera que los ejes estratégicos de la Diputación de Córdoba, como líneas a mantener en el tiempo, son:

- El reforzamiento institucional y del poder local en escenarios indígenas.

- La educación y formación a sectores de población especialmente vulnerables.

El reforzamiento del poder local en la conciencia de que este es la entidad política natural con obligación de atender las necesidades primarias de la ciudadanía y de servir de motor para el desarrollo local.

La educación y formación se perfilan como el primer paso necesario para una ciudadanía capaz de gestionar su propio desarrollo a todos los niveles, y de generar empleo como finalidad última.

Octavo: Instrumentos

La Diputación Provincial para poner en marcha las directrices dispondrá principalmente de tres instrumentos:

- Convocatorias públicas de subvenciones: a través de las cuales se presentarán proyectos y programas cumpliendo así con los principios de publicidad y concurrencia competitiva.

- Convenios: como fórmula de relación de trabajo establecida con entidades que desarrollen actividades concretas en un sector específico priorizado por la Diputación.

- Acciones directas: en aquellos casos en que la propia Diputación ejecute las acciones o establezca la metodología que se llevará a cabo, caso por ejemplo de las asistencias técnicas, pasantías o campañas provinciales.

Noveno: Atención a la perspectiva de género y sostenibilidad ambiental

Ambos conceptos deberán obligatoriamente ser parte intrínseca de los proyectos presentados como requisito para su posible subvención. Ambos constituyen el eje transversal de la política de cooperación de la Diputación provincial.

Décimo: Evaluación y Seguimiento

Siguiendo los criterios reconocidos de una cooperación al desarrollo de calidad, la Diputación Provincial llevará a cabo evaluaciones de los proyectos financiados por cualquiera de los instrumentos antes indicados. Se valorará el carácter de la misma según la demanda existente en cada momento, pudiendo ser una evaluación mixta, en la que participen técnicos y responsables de la Diputación de Córdoba.

La evaluación se concibe como una herramienta fundamental para observar la eficacia de los proyectos y conocer su impacto, así como la utilidad de la utilización de los fondos públicos en materia de cooperación. Asimismo cumple el fundamental cometido de servir de información a la ciudadanía sobre la labor que se realiza.

De otra parte, se considera inestimable llevar a cabo un seguimiento continuado de los proyectos de cooperación en ejecución como mecanismo de acompañamiento, supervisión, ajuste y apoyo. Esta tarea queda encomendada, técnicamente, a la Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo y, políticamente, a las comisiones de seguimiento de las que formarán parte representantes de todos los grupos políticos.

Undécimo: Agentes de Cooperación

Diputado/a-Delegado/a de Cooperación al Desarrollo: Ejercerá como responsable directo de la política de cooperación interna-

cional al desarrollo.

Oficina de cooperación internacional al desarrollo: es el órgano técnico de gestión de las labores de cooperación internacional al desarrollo, teniendo como funciones entre otras, la valoración, seguimiento y la gestión de la ejecución de los proyectos de cooperación, pudiendo participar igualmente en la evaluación de los mismos.

Los ayuntamientos de la provincia: dentro de la vocación municipal de cooperación internacional de la Diputación de Córdoba serán considerados actores principales y será función de esta Diputación provincial fomentar sus labores de cooperación al desarrollo.

Organizaciones no gubernamentales, primordialmente de Córdoba y provincia, como interlocutores y representantes involucrados de la sociedad civil.

FAMSI (Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional), como entidad de la que Diputación es socia.

Duodécimo: Cooperantes en proyectos de cooperación

La Diputación provincial de Córdoba fomentará la participación de cooperantes en proyectos de cooperación internacional facilitando que jóvenes puedan colaborar en los programas y proyectos de la Diputación Provincial. Se persigue con ello, la formación práctica de recursos humanos con el fin de crear especialistas en cooperación al desarrollo para que puedan desarrollar una actividad profesional en este campo. Además, complementarán la actividad de la oficina de cooperación al desarrollo desde los países destinatarios de nuestras acciones y, se aprovechará el efecto multiplicador que supone la participación de los cooperantes en las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

Decimotercero: Seguridad y Soberanía Alimentaria - Lucha contra el Hambre

Como prioridad sectorial esencial, la Diputación de Córdoba potenciará las actividades de la Cátedra de Estudios sobre Hambre y Pobreza, junto con la Universidad de Córdoba.

Decimocuarto: Hermanamientos y Protocolos de Intenciones

La Diputación provincial de Córdoba podrá concluir hermanamientos con ciudades, provincias o departamentos de países del sur, así como la conclusión de protocolos de intenciones.

Se persigue que dichas modalidades de relación se establezcan a raíz de un trabajo ya iniciado para crear el contexto adecuado que permita su continuidad en el tiempo.

Decimoquinto: Participación en proyectos multilaterales, redes internacionales y con otros actores

La Diputación provincial promoverá la participación en proyectos de corte multilateral con los organismos del sistema de Naciones Unidas, en particular con el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) o en consorcios para proyectos de la Unión Europea, pudiendo acceder a las convocatorias que se establezcan al respecto.

Asimismo, la Diputación Provincial podrá impulsar, participar y ser miembro de redes internacionales, particularmente de aquellas cuyo fin sea la promoción de la paz o las dedicadas a la lucha contra el hambre.

A fin de conseguir una mayor eficacia e impacto de los proyectos, la oficina de cooperación internacional establecerá alianzas y colaboraciones para ejecutar acciones y proyectos con otras administraciones públicas que trabajen en la materia (Unión Europea, Estado Central, Junta de Andalucía, empresas y fundaciones, etc), pudiendo concurrir a las convocatorias que al efecto se establezcan.

Córdoba a 30 de mayo de 2012.- La Diputada Delegada RR.HH

y Cooperación al Desarrollo, Fdo. Pilar Gracia Jiménez.
